

Comunicado a la Opinión Pública Auditoría del registro electoral

El tema más urgente y de mayor trascendencia potencial que debe manejar el Consejo Nacional Electoral (CNE) en lo inmediato es el de la auditoría del Registro Electoral (RE). Frente a este asunto, Ojo Electoral ratifica, ante todo, que la auditoría debe concebirse como un componente necesario de las condiciones en las que pueda florecer la máxima confianza posible en el sistema electoral, para crear el escenario más propicio para una alta participación popular en las elecciones venideras. Para ese propósito, Ojo Electoral estima que es necesario completar el trabajo de auditoría hecho por CAPEL, en ciertos aspectos que no fueron abordados o resueltos.

Es oportuno recordar que, precisamente en relación con la auditoría del RE, Ojo Electoral presentó un estudio preliminar al anterior CNE, el cual ratifica ante la actual Directiva, poniendo a su orden nuestra invariable disposición a dar cumplimiento, en todo lo que dependa de nuestra voluntad, a los acuerdos que ya hemos suscrito con ese Cuerpo.

En ese contexto, una vez que el CNE decidió confiar una nueva auditoría del RE a un grupo de universidades, le dirigimos una carta poniéndonos a su disposición, en los más amplios términos, para colaborar en esa tarea, ofreciendo los estudios preliminares que hemos elaborado al respecto, así como todo aquel apoyo que se estime útil para que la auditoría redunde en el mayor perfeccionamiento del Registro como instrumento indispensable para la realización de elecciones, con arreglo a los principios de imparcialidad, participación ciudadana, transparencia y celeridad del acto de votación y escrutinios,

que pauta el artículo 294 de la Constitución de la República. Ratificamos una vez más ese planteamiento.

Entendemos, dadas las características propias del mundo académico, que entre las distintas universidades surjan diferencias de enfoque sobre el método y el alcance del trabajo de la auditoría. Más aún, era incluso previsible que la apertura mostrada por el CNE al convocar a todas las universidades se tradujera en una mayor dificultad para que los profesores provenientes de distintos medios académicos alcanzaran pronto acuerdos sobre los distintos extremos que debe llenar la auditoría.

Esas dificultades, no obstante, no deberían traducirse en divergencias insalvables que priven de utilidad a la auditoría a ser realizada por las universidades, en la medida en que la misma no conduzca a fortalecer la credibilidad del RE. Desde el punto de vista de Ojo Electoral y a la luz de la proximidad de las elecciones presidenciales de este año, la auditoría debería reducirse a aquellos puntos que sean verdaderamente críticos para las elecciones de diciembre de 2006. En ese sentido, hacemos un llamado a las universidades y al CNE para que, con estricto respeto al rigor científico del trabajo de auditoría, hagan el máximo esfuerzo por evitar exclusiones en este delicado proceso, concentrando las exigencias científicas y técnicas a lo que sea necesario para validar el Registro Electoral para unas elecciones presidenciales, por su naturaleza más sencillas que las elecciones locales o parlamentarias.

En este sentido, consideramos muy positivo los intentos que se han venido desarrollando para que en la auditoría participen todas las universidades que

han ofrecido su concurso desde el inicio del proceso. Creemos que es fundamental para fortalecer la confianza en el sistema electoral agotar, de manera perentoria, todos los esfuerzos para que ninguna de estas universidades se retire.

Finalmente, hacemos del conocimiento público que Ojo Electoral ha decidido proceder, con sus propios medios y con la información pública que está al alcance de todos, a elaborar un estudio sobre la consistencia demográfica del RE, así como una evaluación general del informe de auditoría presentado por CAPEL; con la intención de que sus resultados aporten insumos a este proceso de estudio que se ha abierto sobre el Registro Electoral.

Por Ojo Electoral

Carlos Genatios, Pedro Nikken, Ignacio Avalos, Luis E. Lander, José Virtuoso s.j.

Caracas, 13 de junio de 2006